



Recibir Original y Formularios
06/03/2025
Melendo González Peico

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-1077/01/25

Oficio N°: MICH/GA/04/700/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2025

IRENE SOTO VARGAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2361/2023 de fecha 10 de Mayo de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción del predio rustico denominado Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-012/23, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 139.500 Metros cúbicos	12	62	73	28968846	28968857
Fracción del predio rustico denominado Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-012/23, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 321.020 Metros cúbicos	27	74	100	28968858	28968884
Fracción del predio rustico denominado Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-012/23, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 19.930 Metros cúbicos	2	101	102	28968885	28968886
Fracción del predio rustico denominado Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-012/23, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 45.860 Metros cúbicos	4	103	106	28968887	28968890
Fracción del predio rustico denominado Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-012/23, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 29.890 Metros cúbicos	3	107	109	28968891	28968893
Fracción del predio rustico denominado Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-012/23, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 68.790 Metros cúbicos	6	110	115	28968894	28968899

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe



2025
Año de
La Mujer
Indígena





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-1077/01/25

Oficio N°: MICH/GA/04/700/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2025

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán,.- Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

